

provincias.—En Zaragoza se cuenta con bastante fuerza así como en todo el alto de Aragon, Valencia, Alicante, Málaga, Sevilla y otros varios puntos de Andalucía están ya preparados: en fin todo asegura felices resultados si hay cordura y decision.—Es copia.—Puch Samper.—Es copia—hay una rúbrica.—Es copia.—Mayans.—

Ministerio de Gracia y Justicia.—Capitanía General del 5º distrito.—Estado mayor.—Seccion primera.—Negociado 4º.—Número 1º.—Gobierno político de la provincia de Orense.—Por el último correo recibió una carta de Teruel, cuya copia es adjunta, el Secretario en propiedad de esta Ecsma. Diputacion provincial, la que indudablemente se dirijia á D. Francisco Ferreo oficial primero de la misma que desempeñó las funciones de Secretario en la protesta que contra la ley de ayuntamientos hicieron seis diputados; la original la dirijió con esta fecha al señor Gefe político de Teruel, por si puede identificar el sugeto que la escribió, sin perjuicio de remitir iguales copias á los señores Comandante general de esta provincia, Gefes políticos de Valencia, Zaragoza y los tres de Galicia por lo que pueda importar á la tranquilidad pública. Dios guarde á V. E. muchos años. Orense Febrero 2 de 1844.—Ecsmo. Sor.—Manuel Feijóo.—Ecsmo. Sor. Capitan general de este distrito.—Es copia.—F. Puig-samper.—Es copia.—Hay una rúbrica y mas abajo un sello.—Es copia.—Mayans.—

Ministerio de Gracia y Justicia.—El señor Ministro de la guerra con fecha 8 del actual me dice lo siguiente.—Ecsmo. Sor.—El capitan General del 5º distrito con fecha 4 del actual me dice entre otras cosas lo que sigue.—Incluyo á V. E. las copias número 1º y 2º de oficio y documento que la compañía del Gefe político de Orense cuyo último contenido conviene llegue á conocimiento del gobierno por lo que pueda interesar en las presentes circunstancias, sin embargo de que no me ofrece recelo de gravedad para que en este distrito pueda la rebelion producir efectos que no sean contenidos inmediatamente que se intenten, y sobre lo cual dicto nuevas advertencias á todos los comandantes generales, reiterándoles el cumplimiento de cuanto les previne en 15 del mes último.—De real orden lo traslado á V. E. con inclusion de copias de las que se citan para su conocimiento y efectos oportunos.—Lo que de la propia real orden transcribo á V. S. acompañándole traslados literales de las copias que dicho señor Ministro me remite: para que los indicados datos y documentos obren los efectos convenientes en la causa criminal que instruye V. S. sobre conspiracion contra la seguridad del Estado y